



Buscan prohibir que proveedores cobren a usuarios comisión por uso de terminal punto de venta

En la Cámara de Diputados se presentó una iniciativa de reforma a la Ley Federal de Protección al Consumidor, para establecer que queda prohibido que el proveedor transfiera la comisión por el servicio de la terminal punto de venta al consumidor.

Su promovente, el diputado del Partido del Trabajo, Brígido Ramiro Moreno, argumentó que cuando se hace uso de una terminal electrónica, en ocasiones el proveedor solicita al usuario el pago de una comisión extra por el uso del servicio de la terminal que va de entre el 3 y 5 por ciento del valor total de la compra, lo cual resulta abusivo y contrario a lo estipulado en los contratos que celebran los proveedores con las instituciones bancarias.

<https://drive.google.com/file/d/1YTIPRiVpGLtkKLFL7KOraCcxQCHDBdJ6/view>